

OFICIO N° 181-2019-OCI-HHUT-DRSS.T/GOB.REG.TACNA

Señor:
Méd. Pedro Casiano Rodas Alejos
Director Ejecutivo
Hospital Hipólito Unanue de Tacna



ASUNTO : Remisión de Informe de Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones derivadas de los Informes de Auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia de la Entidad (Período: Enero – Febrero 2019) - Servicio Relacionado n.° 2-9040-2019-006

REFERENCIA : a) Directiva n.° 6-2016-CG/PROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 120-2016-CG, de 3 de mayo de 2016 y modificada mediante Resolución de Contraloría n.° 222-2017-CG, de 27 de junio de 2017.
b) Plan Anual de Control 2019, aprobada por Resolución de Contraloría n.° 057-2019-CG, de 14 de febrero de 2019.

De mi mayor consideración.-

Me dirijo a usted, de conformidad a la normativa de la referencia a), y en cumplimiento de lo programado en el dispositivo de la referencia b), para remitir el Informe de Servicio Relacionado n.° 2-9040-2019-006 "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones derivadas de los Informes de Auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia de la Entidad" correspondiente al Primer Bimestre: Enero – Febrero 2019, en un total de 10 folios; todo ello con la finalidad de propiciarse el mejoramiento de la gestión, la eficacia operativa de los controles internos de la entidad, y el desempeño de los funcionarios y servidores públicos a su servicio.

Deseándole éxito en las labores de gestión, es propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA
C.P.C. Luis Pepe Callañaupa Escobar
JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL (e)

Se adjunta:
Informe Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones derivadas de los Informes de Auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia de la Entidad (Período: Enero - Febrero 2019) - Servicio Relacionado n.° 2-9040-2019-006 (10 folios)

LPCE/
C. c.
Archivo/
PP/TT

OFICIO N° 181-2019-OCI-HHUT-DRSS.T/GOB.REG.TACNA

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL HIPÓLITO
UNANUE DE TACNA**

2-9040-2019-006

SERVICIO RELACIONADO

**“IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS
RECOMENDACIONES
DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU
PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA
ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD”**



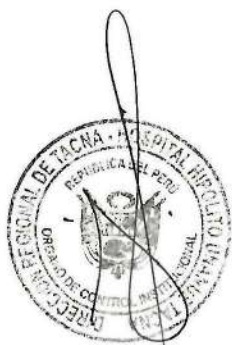
PERÍODO: ENERO-FEBRERO

**TACNA-PERÚ
2019**

SERVICIO RELACIONADO N° 2-9040-2019-006
“INFORME IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD”

ÍNDICE

	PÁGINA
I. INTRODUCCIÓN:	
1. Origen del Servicio Relacionado	3
2. Objetivo del Servicio Relacionado	3
3. Alcance del Servicio Relacionado	3
4. Antecedentes y base legal de la entidad	3
5. Misión	4
6. Visión	4
7. Base Legal	4
II. DESCRIPCIÓN DE ACCIONES DESARROLLADAS POR EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES	
1. Acciones Desarrolladas	4
2. Aspectos Relevantes	5
3. De la Publicación de recomendaciones de informes de auditoría orientadas a mejorar la gestión de la entidad	5
4. Actuación del Responsable del monitoreo del proceso e implementación y seguimiento a las recomendaciones	7
5. Del Plan de acción para la implementación de la recomendaciones de los informes de auditoría	9
6. De la Implementación de los informes de auditoría	9
III. CONCLUSIONES	10
IV. RECOMENDACIONES	10



SERVICIO RELACIONADO N° 2-9040-2019-006

"INFORME IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS
INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE
LA ENTIDAD"

PERIODO: ENERO – FEBRERO
(AL PRIMER BIMESTRE DEL AÑO 2019)

I. INTRODUCCION

1. **Origen del Servicio Relacionado**

El presente Informe corresponde al Servicio de Control - Relacionado "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia estándar de la entidad, Periodo: Enero – Febrero (Primer Bimestre 2019)", efectuado de conformidad a lo establecido en la Directiva n.º 6-2016-CG/PROD, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 120-2016-CG, de 03 de mayo de 2016 y su modificatoria aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 222-2017-CG, de 27 de junio de 2017.

2. **Objetivo del Servicio Relacionado**

Es objetivo del presente Servicio de Control Relacionado, es presentar los resultados de la verificación y seguimiento de la implementación de las recomendaciones formuladas en los Informes de Control Posterior, elaborados por el Órgano de Control Institucional y Contraloría Regional de Tacna- GRTA.

3. **Alcance del Servicio Relacionado**

La evaluación del proceso de implementación de las medidas correctivas, comprende el periodo del 01 de enero al 28 de febrero de 2019, que corresponde al Primer Bimestre del año 2019.

4. **Antecedentes y Base Legal de la Entidad**

El Hospital Hipólito Unanue de Tacna, fue construido en el transcurso del gobierno del Presidente Manuel A. Odría, siendo inaugurado el 28 de agosto del 1954, iniciando oficialmente sus funciones al servicio de salud el 18 de abril de 1955, mediante Resolución Suprema n° 103-AS, del 25 de junio de 1955, y es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Tacna y de la Dirección Regional de Salud de Tacna, ubicado en la provincia, departamento y región de Tacna, categorizado como un Establecimiento II-2. Tiene personería jurídica de derecho público, goza de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, tiene como finalidad brindar atención especializada e integral de salud a la población de la Región de Tacna.

Dentro del sistema de salud funciona como único hospital de referencia para la Dirección de Salud de Tacna.



5. Misión

Somos un hospital docente asistencial nivel II-2, que brindamos atención especializada e integral de salud y docencia de servicio, a la población de la Región Tacna y los referidos por otras instituciones, con respeto, profesionalismo, calidad, honestidad y responsabilidad.

6. Visión

Ser un hospital líder de referencia nivel III-1, debidamente acreditado nacional e internacionalmente, brindando atención especializada integral de salud, docencia e investigación al más alto nivel, con personal calificado y equipamiento con tecnología de punta, a la población regional, macro regional e internacional, con calidad, calidez, respeto y eficiencia.

7. Base Legal

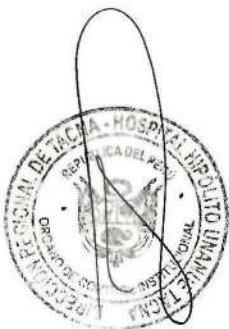
- Ley n° 30742 Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, que modifica la Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, de 27 de marzo de 2018.
- Directiva n. ° 7-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 163-2015-CG", actualizada por Resolución de Contraloría N° 353-2015-CG y modificada mediante Resolución de Contraloría N° 458-2016-CG, de 27 de octubre de 2016.
- Directiva n. ° 6-2016-CG/PROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 120-2016-CG, de 3 de mayo de 2016 y modificada mediante Resolución de Contraloría n.° 222-2017-CG, de 27 de junio de 2017.

II. DESCRIPCIÓN DE ACCIONES DESARROLLADAS POR EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

1. Acciones Desarrolladas

Con la finalidad de exhortar, al Titular de la entidad; Responsable de Seguimiento de Implementación de Recomendaciones; Jefe de la Oficina de Administración, y Jefe de la Unidad de Estadística e Informática; el cumplimiento de la Directiva n.° 6-2016-CG/PROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad"; asimismo; exhortar a la disposición de acciones o medidas necesarias para la implementación de las recomendaciones que se encuentren en estado de pendiente y/o en proceso; El Órgano de Control Institucional emitió los siguientes Oficios:

- Oficio n.° 106-2019-OCI-HHUT-DRSS.T/GOB.REG.TACNA de 28 de febrero de 2019, dirigido al Dr. Pedro Casiano Rodas Alejos, Director Ejecutivo del HHUT, remitiéndole el Estado situacional de las recomendaciones derivadas de los Informes de Control Posterior; a fin de que disponga las acciones o medidas necesarias para la implementación de las recomendaciones en estado "en proceso".
- Oficio n.° 108-2019-OCI-HHUT-DRSS.T/GOB.REG.TACNA de 20 de marzo de 2019; dirigido al Dr. Pedro Casiano Rodas Alejos, Director Ejecutivo del HHUT, solicitándole el



"Plan de Acción" del Informe de Auditoría n.º 006-2018-2-9040 "Contratación del Servicio de Manejo, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos".

- Oficio n.º 157-2019-OCI-HHUT-DRSS.T/GOB.REG.TACNA, de 20 de marzo de 2019, dirigido al Dr. Pedro Casiano Rodas Alejos, Director Ejecutivo del HHUT, remitiéndole observaciones al sustento de Implementación de Recomendaciones Derivadas de los Informes de Auditoría, a fin de que disponga las acciones o medidas necesarias para su subsanación dentro del plazo más breve posible.

Es de preciar que, el Órgano de Control Institucional, constantemente ha realizado coordinaciones con la Oficina de Administración, área responsable del monitoreo y seguimiento de la implementación de recomendaciones derivadas de los informes de auditoría, a través de la C.P.C. Rosa María Egoavil Valera; encargada del seguimiento y verificación para la implementación de recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y exámenes especiales; a fin de orientar respecto a la implementación de las recomendaciones en estado de "pendiente" y en "proceso".

2. Aspectos Relevantes

- La Oficina de Administración no ha remitido documento alguno referente a la implementación de las recomendaciones de Auditoría en estado de "pendiente" y en "proceso", por consiguiente, ninguna recomendación ha sido implementada durante el primer bimestre (Enero – Febrero) del 2019.

3. De la Publicación de las recomendaciones del informe de auditoría orientadas a mejorar la gestión de la entidad

La Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD, "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el portal de Transparencia Estándar de la entidad", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 120-2016-CG, de 3 de mayo de 2016, y modificada mediante Resolución de Contraloría n.º 222-2017-CG, de 27 de junio de 2017; señala:

7.2 "Publicación de las recomendaciones del informe de auditoría orientadas a mejorar la gestión de la entidad"

- a) Las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad derivadas de los informes de auditoría, cuyo estado es "pendiente", "en proceso" e "implementada", se publicaran en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad. (...) Las recomendaciones con estado "implementada" se publican por una sola vez, en el periodo siguiente a su implementación (...)
- c) El reporte se publica semestralmente con corte en los siguientes periodos: – Primer semestre: Contiene las recomendaciones y sus estados del periodo enero-junio. – Segundo semestre: Contiene las recomendaciones y sus estados del periodo julio-diciembre."

Al respecto, de la verificación realizada al portal web institucional del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, cuya dirección electrónica es [URL:WWW.HOSPITALTACNA.GOB.PE](http://WWW.HOSPITALTACNA.GOB.PE), se evidencia la publicación del anexo n.º 02 Formato para la publicación de las recomendaciones de los informes de control posterior (según Imagen n.º 01 y 02). Observándose que se encuentra actualizada al 2º semestre del 2018: julio-diciembre, el cual fue solicitado mediante oficio n.º 44-2019-OCI-HHUT-DRSST/GOB.REG.TACNA, de 22 de enero de 2019, a la Unidad de Estadística e informática.

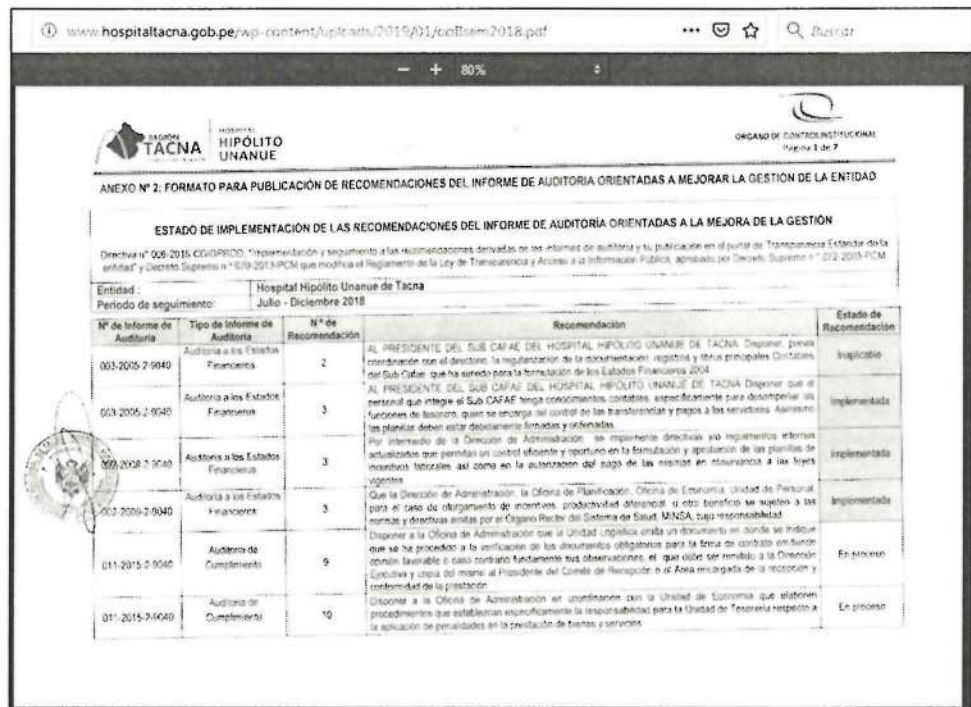


Imagen n.º 01



Fuente: Portal de Transparencia de la web Institucional del HHUT

Imagen n.º 02



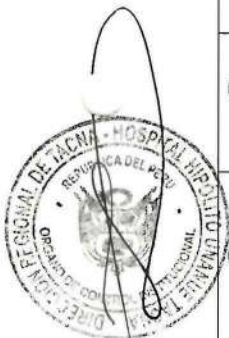
Fuente: Portal de Transparencia de la web Institucional del HHUT

4. Actuación del Responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones

Con relación al avance del estado de las recomendaciones, se procede a detallar las recomendaciones que han sufrido un cambio en su "Estado" en el primer bimestre del año 2019, con respecto al sexto semestre del año 2018, debido a las acciones adoptadas por Oficina de Administración, para su implementación; información que se ha cotejado con los reportes del Sistema Control Gubernamental – SCG WEB:

Cuadro n.º 1
Estado situacional de Recomendaciones derivadas de informes de control posterior en el Hospital Hipólito Unanue de Tacna

Nº de Informe de Auditoría	Año	Nº de Rec.	Detalle de la Recomendación	Estado de la Rec. (Noviembre-Diciembre 2018)	Estado de la Rec. (Enero-Febrero 2019)
009-2015-2-9040	2015	4	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores comprendidos en la observación n.º 1, cuyas actuaciones irregulares no se encuentran sujetas a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	En proceso	En proceso
009-2015-2-9040	2015	5	Disponer a la Oficina de Administración y a la Unidad de Logística establezca los mecanismos de supervisión del cumplimiento de los contratos de adquisición de bienes.	En proceso	En proceso
011-2015-2-9040	2015	9	Disponer a la Oficina de Administración que la Unidad Logística emita un documento en donde se indique que se ha procedido a la verificación de los documentos obligatorios para la firma de contrato emitiendo opinión favorable o caso contrario fundamenta sus observaciones, el que debe ser remitido a la Dirección Ejecutiva y copia del mismo al Presidente del Comité de Recepción o al Área encargada de la recepción y conformidad de la prestación.	En proceso	En proceso
011-2015-2-9040	2015	10	Disponer a la Oficina de Administración en coordinación con la Unidad de Economía que elaboren procedimientos que establezcan específicamente la responsabilidad para la Unidad de Tesorería respecto a la aplicación de penalidades en la prestación de bienes y servicios.	En proceso	En proceso
011-2015-2-9040	2015	16	En su calidad de Titular de la Entidad, disponga a través de la Oficina de Planeamiento Estratégico, que se cautele el correcto cumplimiento de la normativa que rige el Sistema Nacional de Presupuesto.	En proceso	En proceso
007-2016-2-9040	2016	4	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, comprendidos en la observación n.º 4, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	En proceso	En proceso
007-2016-2-9040	2016	7	Disponga, que la Dirección de Administración sea más rigurosa en la evaluación del personal que ha de participar en la gestión del manejo de Proyectos, así como en la diferentes labores técnica y administrativas y que conozcan la realidad hospitalaria, por ende se evite la participación de profesionales que desconocen el rubro hospitalario quienes generan una serie de desviaciones que han de generar espacios en desmedro de una adecuada gestión en la atención del público usuario.	En proceso	En proceso
012-2016-2-9040	2016	5	Disponga a la Oficina de Administración para que en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Personal, elaboren e implementen una <u>directiva</u> , a fin de establecer lineamientos y plazos para efectuar las <u>declaraciones y pago de los aportes respectivos</u> , así como otras actividades relacionadas con la planilla única de pago del personal de la Entidad. Adicionalmente, sobre lo precitado, implementar mecanismos de seguimiento y evaluación basados en un enfoque de riesgos, con la finalidad de evitar la imposición de multas por incumplimientos de pago, produciendo perjuicio económico para la entidad; y en su defecto, la imposición de sanciones a los servidores y funcionarios que incumplen con realizar la declaración y pago de las contribuciones sociales, en concordancia con el	En proceso	En proceso



5. Del Plan de Acción para la implementación de Recomendaciones de los informes de auditoría

"6.2.4 Plan de Acción¹

Es un documento clave e indispensable que sustenta el inicio del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría, y muestra el compromiso que el Titular de la entidad asume para la implementación de las recomendaciones. El plan de acción define las medidas concretas, plazos y responsables asignados para tal fin.

El plan de acción se formula por cada informe de auditoría, está separado según el tipo de recomendación. (...)"

Al respecto, el OCI remitió a la Dirección Ejecutiva, el oficio n.º 108-2019-OCI-HHUT-DRSS-T/GOB.REG.TACNA de 20 de marzo de 2019; solicitándole el "Plan de Acción" del Informe de Auditoría n.º 006-2018-2-9040 "Contratación del Servicio de Manejo, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos".

Sin embargo, a la emisión del presente documento no se ha recepcionado el Plan de Acción solicitado, asimismo, es de indicar que **no** se ha remitido los planes de acción de las recomendaciones de auditoría en estado "En proceso" (Cuadro n.º 1).

6. De la implementación de Recomendaciones de los informes de auditoría

La Directiva n.º 6-2016-CG/PROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 120-2016-CG, de 3 de mayo de 2016 y modificada mediante Resolución de Contraloría n.º 222-2017-CG, de 27 de junio de 2017, señala:

"6.2 Implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría

Se desarrolla de manera permanente y continua, a través de acciones concretas dispuestas por el Titular de la entidad y los funcionarios designados con la finalidad de implementar en forma oportuna y efectiva las recomendaciones de los informes de auditoría de la ejecución de los servicios de control posterior que emiten los órganos conformantes del Sistema. (...)

Al respecto, de la verificación y seguimiento realizado por el Órgano de Control Institucional, en la implementación de recomendaciones contenidas en los informes de control posterior, señalados en el **cuadro n.º 1**, se evidencia que durante el primer bimestre: Enero y Febrero 2019 **NO HUBO AVANCES** en la implementación de recomendaciones de auditoría, toda vez que ninguna recomendación fue implementada, como se visualiza en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 2

Estado situacional de Recomendaciones derivadas de informes de control posterior en el Hospital Hipólito Unanue de Tacna (Enero - Febrero)

Periodo de Seguimiento	Nº de Informes en seguimiento	Estado			Total
		Pendientes	En Proceso	Implementadas	
Noviembre – Diciembre 2018	8	1	14	4	19
Enero – Febrero 2019	7	0	15	0	15

Fuente: Oficios emitidos por el OCI

Elaborado por: Órgano de Control Institucional.

¹ Directiva n.º 6-2016-CG/PROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 120-2016-CG, de 3 de mayo de 2016 y modificada mediante Resolución de Contraloría n.º 222-2017-CG, de 27 de junio de 2017.



III. CONCLUSIONES

1. De las quince (15) recomendaciones, contenidas en los informes de control posterior, detallados en el cuadro n.º 1 del presente informe, quince (15) se encuentran "en proceso", y ninguna (0) "Implementada".
2. Durante el primer bimestre: Enero y Febrero 2019, la Oficina de Administración, Responsable del Seguimiento de la Implementación de Recomendaciones del HHUT, no ha implementado ninguna recomendación de auditoría, lo cual genera un retraso en el cumplimiento del Servicio de Control Relacionado, cuya finalidad es presentar los resultados de la verificación y seguimiento de la implementación de las recomendaciones formuladas en los Informes de Control Posterior, elaborados por el Órgano de Control Institucional y la Gerencia Regional de Control Tacna.
3. La Oficina de Administración, no está cumpliendo con la elaboración de los Planes de Acción, documento clave e indispensable que define las medidas concretas, plazos y responsables para la implementación de una recomendación de auditoría, y sustenta el inicio del proceso de implementación

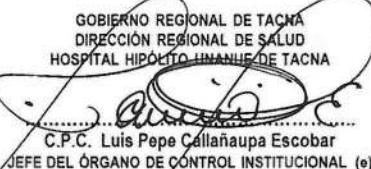
IV. RECOMENDACIONES

1. Al Titular de la Entidad, disponer las acciones necesarias para la implementación del total de las recomendaciones que se encuentran en estado en "en proceso", derivadas de los informes de control posterior, que se detallan en el cuadro n.º 1.
2. Al Titular de la Entidad, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la elaboración de los Planes de Acción, respetando el "Anexo n.º 1 – Plan de Acción para la Implementación de recomendaciones del Informe de Auditoría", contenido en la Resolución de Contraloría n.º 222-2017-CG, de 27 de junio de 2017.

Tacna, 27 de Marzo de 2019



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA



C.P.C. Luis Pepe Callañaupa Escobar
JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL (e)